

**NORMA ECUATORIANA DE
CONTABILIDAD**

NEC No. 22

OPERACIONES DISCONTINUADAS

CONTENIDO

NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD NEC No. 22

OPERACIONES DISCONTINUADAS

	Párrafos	Pag.
Introducción		
<u>Objetivo</u>		
<u>Alcance</u>	1	
Definiciones:	2 - 15	
<u>Operación Discontinuada o en Proceso de Discontinuación</u>	2 - 15	
<u>Evento de la Revelación Inicial</u>	16	
<u>Reconocimiento y Medición:</u>	17 - 19	
<u>Provisiones</u>	20 - 21	
<u>Pérdidas por Deterioro</u>	22 - 26	
<u>Presentación y Revelación:</u>	27 - 37	
<u>Revelación Inicial</u>	27 - 30	
<u>Otras Revelaciones</u>	31 - 32	
<u>Actualización de Revelaciones</u>	33 - 37	
<u>Revelación Separada para Cada Operación Discontinuada o en Proceso de Discontinuación</u>	38	
<u>Presentación de las Revelaciones Requeridas:</u>	39 - 50	
<u>Estados financieros o notas</u>	39 - 40	
<u>No es una Partida Extraordinaria</u>	41 - 42	
<u>Uso Restringido del Término Operación Discontinuada o en Proceso de Discontinuación</u>	43	
<u>Revelaciones Ilustrativas</u>	44	
<u>Reestablecimiento de Períodos Anteriores</u>	45 - 46	
<u>Revelaciones en Informes Financieros Interinos</u>	47 - 48	
<u>Fecha Efectiva</u>	49 - 50	
<u>Apéndice 1: Revelaciones Ilustrativas</u>	49 - 50	16
<u>Apéndice 2: Clasificación de Operaciones de Períodos Anteriores</u>		23

NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD NEC No. 22

OPERACIONES DISCONTINUADAS:

Esta Norma ha sido desarrollada con referencia a la Norma Internacional de Contabilidad NIC No. 35. La Norma se muestra en tipo cursivo, y debe ser leída en el contexto de la guía de implantación de esta Norma. No se intenta que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se apliquen a partidas inmateriales.

Objetivo

El objetivo de esta Norma es establecer principios para reportar información acerca de operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación, con la cual se refuerza la habilidad de los usuarios de los estados financieros de hacer proyecciones de los flujos de caja de una empresa, la capacidad de generar ganancias, y la posición financiera con la segregación de información acerca de operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación y operaciones continuas.

Alcance

1. Esta Norma aplica a todas las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación de todas las empresas.

Definiciones

OPERACIÓN DISCONTINUADA O EN PROCESO DE DISCONTINUACIÓN

2. Se denomina operación discontinuada o en proceso de discontinuación a un componente de la empresa:

(a) Que la empresa, de conformidad con un plan específico, está:

- (i) disponiendo en su totalidad, por ejemplo, vendiendo el componente en una sola transacción a través de su separación o escisión;*
- (ii) disponiendo gradualmente, por ejemplo, vendiendo los componentes de los activos y liquidando sus pasivos individualmente; o*
- (iii) terminando a través del abandono;*

(b) que represente una importante línea de negocios separada o área geográfica de operaciones; y

(c) que pueda ser distinguido operacionalmente y para propósitos de reportes financieros.

3. Bajo el criterio (a) de la definición (párrafo 2(a)), una operación discontinuada o en proceso de discontinuación puede ser dispuesta en su totalidad o gradualmente, pero siempre de conformidad con un plan global para discontinuar la totalidad del componente.

4. Si una empresa vende un componente en su totalidad, el resultado puede ser una ganancia neta o pérdida neta. Para tal discontinuación, hay una sola fecha en la cual un acuerdo obligatorio de venta es celebrado, aunque la actual transferencia de posesión y control de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación pueda ocurrir en una fecha posterior. También, los pagos al vendedor pueden ocurrir en el momento del acuerdo, en el momento de la transferencia, o durante un período futuro mayor.

5. En lugar de disponer un componente importante en su totalidad, una empresa puede discontinuar y disponer el componente vendiendo sus activos y liquidando sus pasivos gradualmente (individualmente o en grupos pequeños). Para disposiciones graduales, mientras el resultado global puede ser una ganancia neta o pérdida neta, la venta de un activo individual o liquidación de un pasivo individual puede tener el efecto opuesto. Además, no hay una sola fecha en la que globalmente un acuerdo obligatorio de venta es celebrado. Mas bien, las ventas de activos y pagos de pasivos pueden ocurrir durante un período de meses o quizás más, y el fin de un período de reporte financiero puede ocurrir durante el período de disposición. Para calificarlos como una operación discontinuada o en proceso de discontinuación, la disposición, debe estar de conformidad con un solo plan coordinado.

6. Una empresa puede terminar una operación por abandono sin ventas substanciales de activos. Una operación abandonada sería una operación discontinuada o en proceso de discontinuación si esta satisface los criterios mencionados en la definición. Sin embargo, cambiando el alcance de una operación o la manera en que ésta es conducida no es un abandono porque esa operación, aunque cambiada, es continua.

7. Las empresas comerciales frecuentemente cierran establecimientos, abandonan productos e incluso líneas de productos, y cambian el tamaño de su fuerza de trabajo como respuesta a las fuerzas del mercado. Aunque las clases de terminaciones generalmente no son, en sí, operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación (como es usado en esta Norma ese término), éstas pueden ocurrir en conexión con las mismas.

8. Los ejemplos de actividades que no necesariamente satisfacen el criterio (a) del párrafo 2, pero que podrían hacerlo en combinación con otras circunstancias, incluye:

- (a) la eliminación gradual o evolutiva de una línea de producto o clase de servicio;
- (b) la discontinuación, aún si es relativamente abrupta, de varios productos dentro de una línea continua de negocio;
- (c) el cambio de algunas actividades de producción o marketing de una línea particular de negocio de un sitio a otro;
- (d) el cierre de un establecimiento para lograr mejoras de productividad u otros ahorros de costos; y
- (e) la venta de una subsidiaria cuyas actividades son similares a aquellas de la matriz u otras subsidiarias.

9. Un segmento de negocios o segmento geográfico reportable, como se lo define en NEC No. 8, Reportando Información Financiera por Segmentos, normalmente satisfaría el criterio (b) de la definición de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación (párrafo 2(b)), es decir, representaría una importante línea separada de negocio o el área geográfica de operaciones. Una parte de un segmento como se lo define en la NEC No. 8 puede también satisfacer el criterio (b) de la definición. Para una empresa que opera en un solo negocio o segmento geográfico y por consiguiente no reporta información del segmento, un producto importante o línea de servicio puede también satisfacer el criterio de la definición.

10. La NEC No. 8 permite, pero no requiere, que diferentes etapas de operaciones verticalmente integradas sean identificadas como segmentos de negocios separados. Tales segmentos de negocios verticalmente integrados pueden satisfacer el criterio (b) de la definición de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

11. Un componente puede distinguirse operacionalmente y para los propósitos de informes financieros (criterio (c) de la definición (párrafo 2(c)) – si:

- (a) sus activos y pasivos de operación pueden ser directamente atribuidas a él;
- (b) su ingreso (ingresos brutos) puede atribuirse directamente a él; y
- (c) por lo menos una mayoría de sus gastos operativos pueden atribuirse directamente a él.

12. Activos, pasivos, ingresos y gastos son directamente atribuibles a un componente si ellos se eliminan cuando el componente se vende, abandona o se lo dispone en otra forma. Intereses y otro costo de financiación sólo se le atribuye a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación si la deuda relacionada se atribuye de la misma manera.

13. Como se definió en esta Norma, se espera que las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación no ocurran con frecuencia. Algunos cambios que no están clasificados como operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación pueden calificarse como reestructuraciones. Ver norma relacionada con Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

14. También, algunos eventos que no ocurren frecuentemente, y que no califican como operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación o reestructuraciones, pueden resultar en partidas de ingreso o gasto que requieran una revelación separada según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 5, Utilidad o Pérdida Neta por el Período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables, porque su tamaño, naturaleza, o incidencia los hacen relevantes para explicar el desempeño de la empresa durante el período.

15. El hecho de que la disposición de un componente de una empresa sea clasificado como una operación discontinuada o en proceso de discontinuación bajo esta Norma, pone en duda la habilidad de la empresa de continuar como negocio en marcha. La Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 1, Presentación de Estados Financieros, requiere la revelación de incertidumbres relacionadas a la habilidad de una empresa de continuar como negocio en marcha y de cualquier conclusión de que la empresa no es negocio en marcha.

EVENTO DE LA REVELACIÓN INICIAL

16. Con respecto a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación, el evento de la revelación inicial es la ocurrencia de uno de los siguientes eventos, cualquiera que ocurra primero:

- (a) la empresa ha celebrado un acuerdo obligatorio de venta para la mayoría de sus activos atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación; o
- (b) el Directorio de la empresa u otra autoridad similar ha (i) aprobado un plan formal detallado para la discontinuación y (ii) anunciado el plan.

Reconocimiento y Medición

17. Una empresa debería aplicar los principios de reconocimiento y medición que están establecidos en otras Normas Ecuatorianas de Contabilidad para decidir cuándo y cómo reconocer y medir los cambios en los activos y pasivos, ingresos, gastos, y flujos de caja relacionados con operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación.

18. Esta Norma no establece ningún principio de reconocimiento y medición. Más bien, requiere que una empresa siga los principios de reconocimiento y medición establecidos en otras Normas. Dos Normas que probablemente son pertinentes al respecto son:

- (a) Deterioro de Activos; y
- (b) Provisiones, Obligaciones Contingentes y Activos Contingentes.

19. Otras Normas que pueden ser pertinentes se refieren a Beneficios de Empleados, con respecto al reconocimiento de beneficios de terminación, y Propiedad, Planta y Equipo, con respecto a las disposiciones para esa clase de activos.

Provisiones

20. Una operación discontinuada o en proceso de discontinuación es una reestructuración de la empresa en el contexto de las definiciones incluidas en la norma relacionada con Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. Esa Norma proporciona lineamientos para ciertos requerimientos de la misma, incluyendo:

- (a) lo que constituye un "plan específico para la discontinuación" como se usa el término en el párrafo 16(b) de esta Norma; y
- (b) lo que constituye un "anuncio del plan" como se usa el término en el párrafo 16(b) de esta Norma.

21. La Norma respecto a las provisiones definirá cuando una provisión debe ser registrada y enfocada a la circunstancia en la cual el evento que obliga a la empresa ocurre después del fin del período para reportar los estados financieros, pero antes de que los estados financieros por ese período hayan sido autorizados para su emisión. El párrafo 29 de esta Norma requiere revelaciones sobre operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación en tales casos.

Pérdidas por deterioro

22. La aprobación y anuncio de un plan para la discontinuación es una indicación de que los activos atribuibles a la discontinuación de operaciones pueden deteriorarse o que una pérdida por deterioro previamente reconocida, para esos activos debería aumentarse o revertirse. Por consiguiente, de acuerdo con la Norma relacionada con el Deterioro de Activos, una empresa estima la cantidad recuperable de cada activo de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación, (el más alto entre el precio de venta neto del activo y su valor de uso) y reconoce una pérdida por deterioro o reversión de una pérdida por deterioro anterior, si hubiera.

23. Aplicando la norma relacionada con Deterioro de los Activos a las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación, una empresa determina si el monto recuperable de un activo de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación, se evalúa para el activo individual o para la unidad de generación de efectivo del activo como el más pequeño grupo identificable de activos que incluyen el activo bajo la revisión y que genera flujo de caja, del continuo uso que es mayormente independiente del flujo de caja provenientes de otros activos o grupos de activos, por ejemplo:

- (a) si la empresa vende las operaciones discontinuas en su totalidad, ninguno de los activos de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación generan flujos de caja, independientemente de otros activos dentro de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación. Por consiguiente, en el valor recuperable está determinado conjuntamente las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación y una pérdida por deterioro, si

hubiera, está asignada entre los activos de la operación discontinuada o en proceso de discontinuación de acuerdo con la norma relacionada con Deterioro de los Activos;

- (b) si la empresa dispone de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación de otras maneras como la venta gradual, la cantidad recuperable está determinada para los activos individuales, a menos que tales activos se vendan en grupos; y
- (c) si la empresa abandona la operación discontinuada o en proceso de discontinuación, el monto recuperable está determinado por los activos individuales como está establecido en la norma relacionada con Deterioro de los Activos.

24. Después del anuncio de un plan, las negociaciones con compradores potenciales de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación, o un acuerdo de venta obligatoria pueden indicar que los activos de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación pueden sufrir un deterioro posterior o que las pérdidas por deterioro reconocidas para estos activos en períodos anteriores podrían haber disminuido. Como consecuencia, cuando tales eventos ocurren, una empresa debe estimar nuevamente la cantidad recuperable de los activos de la operación discontinuada o en proceso de discontinuación y reconocer pérdidas por deterioro o reversarlas de acuerdo con la norma relacionada con Deterioro de los Activos.

25. Un precio en un acuerdo obligatorio de venta es la mejor evidencia del precio de venta neto de un activo (unidad generadora de efectivo) o el flujo de efectivo estimado de la disposición final para determinar el valor de uso del activo.

26. El valor en libros de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación incluye el valor en libros de cualquier crédito mercantil que pueda ser asignado en una base razonable y consistente a esa operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

Presentación y Revelación

Revelación inicial

27. Una empresa debe incluir la siguiente información relacionada con una operación discontinuada o en proceso de discontinuación en sus estados financieros empezando con los estados financieros del período en el cual el evento de la revelación inicial (como se definió en el párrafo 16) ocurre:

- (a) una descripción de la operación discontinuada o en proceso de discontinuación;
- (b) el (los) segmento(s) del negocio o geográficos;
- (c) la fecha y naturaleza del evento de la revelación inicial;
- (d) la fecha o período en el cual se espera que la discontinuación sea completada si es conocida o determinable;
- (e) el saldo en libros, a la fecha del balance general, de los activos totales y los pasivos totales a ser dispuestos;
- (f) los valores de ingresos, gastos, y utilidad o pérdida antes de impuestos de las actividades ordinarias atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación durante el período actual de reporte financiero, y el gasto del impuesto a la renta relacionado como se requiera en la Norma relacionada con impuesto a la renta; y
- (g) los montos de los flujos de caja netos atribuibles a las actividades de operación, inversión, y financiamiento de operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación durante el período.

28. Al valorar los activos, pasivos, ingresos, gastos, utilidades, pérdidas y los flujos de caja de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación como objetivo de las revelaciones de esta Norma, estas partidas pueden ser atribuidas a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación si son dispuestos, liquidados, reducidos o eliminados cuando se completa la discontinuación. En la medida que tales partidas continúen después de finalizar la discontinuación, no deberían asignarse a la operación discontinua.

29. Si la revelación inicial ocurre después del cierre del período del informe financiero de la empresa, pero antes de que los estados financieros del período hayan sido autorizados para su emisión, esos estados financieros deben incluir las revelaciones especificadas en el párrafo 27 para el período cubierto por esos estados financieros.

30. Por ejemplo, el Directorio de una empresa cuyo ejercicio termina el 31 diciembre del 20x5 aprueba un plan para una operación discontinuada o en proceso de discontinuación el 15 diciembre del 20x5 y anuncia ese plan el 10 de enero del 20x6. El Directorio autoriza la emisión de los estados financieros para el 20x5 el 20 Marzo del 20x6. Los estados financieros para el 20x5 incluyen las revelaciones requeridas en el párrafo 27.

Otras Revelaciones

31. Cuando una empresa dispone de activos o liquida los pasivos atribuibles a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación o celebra acuerdos obligatorios para la venta de tales activos o la liquidación de tales pasivos, debe incluir en sus estados financieros la siguiente información cuando los sucesos ocurran:

- (a) Para cualquier ganancia o pérdida que sea reconocida al disponer de los activos o al liquidar los pasivos atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación, (i) el valor de las utilidades o pérdidas antes de impuestos y (ii) el gasto de impuesto a la renta relacionado con utilidades o pérdidas, según lo requerido por la norma relacionada con impuesto a la renta; y*
- (b) El precio neto de venta o rango de precios (que se obtiene después de deducir los costos esperados de la disposición) de aquellos activos netos para los cuales la empresa ha suscrito en uno o más acuerdos de ventas obligatorios y la fecha en que se espera recibir aquellos flujos de caja y el saldo en libros de aquellos activos netos.*

32. Las disposiciones de activos, liquidaciones de pasivos y los acuerdos obligatorios de venta referidos en el párrafo anterior pueden ocurrir simultáneamente con las revelaciones iniciales, o en el período en el que la revelación inicial ocurre, o a una fecha posterior. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 4, Contingencias y Sucesos que Ocurren después de la fecha del Balance, si algunos de los activos atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación realmente han sido vendidos o están sujetos a uno o mas acuerdos obligatorios de ventas celebrados después del fin de ejercicio pero antes de la aprobación para la emisión de los estados financieros por parte del Directorio, los estados financieros deben incluir las revelaciones requeridas en el párrafo 31.

Actualización de Revelaciones

33. En adición a la revelación indicada en los párrafos 27 y 31 una empresa debe incluir en sus estados financieros de períodos posteriores a aquel en el cual el evento de revelación inicial ocurre, una descripción de cualquier cambio en el monto u oportunidad de los flujos de efectivo relacionados con los activos y pasivos a ser liquidados y los eventos que ocasionan esos cambios.

34. Ejemplos de eventos y actividades que serían revelados incluyen la naturaleza y términos de los acuerdos de venta vinculantes a esos activos, una separación de los activos vía escisión de un valor del patrimonio con las respectivas aprobaciones legales o regulatorias.

35. Las revelaciones requeridas por los párrafos 27 – 34 deberían continuar en los estados financieros para períodos hasta, e incluyendo el período en que la discontinuación es completada. Una discontinuación es completada cuando el plan es substancialmente terminado o abandonado, aunque los pagos del comprador(es) al vendedor aún no se hayan completado.

36. Si una empresa abandona o se retira de un plan que fue previamente informado como una operación discontinuada o en proceso de discontinuación, ese hecho y sus efectos deberían ser revelados.

37. Para propósitos de aplicar el párrafo anterior, la revelación del efecto incluye las reversiones de cualquier provisión o pérdida anterior por deterioro que fue reconocida con respecto a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

Revelación Separada para Cada Operación Discontinuada o en Proceso de Discontinuación

38. Cualquier revelación requerida por esta Norma debe presentarse por separado para cada operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

Presentación de las Revelaciones Requeridas

Estados financieros o Notas

39. Las revelaciones requeridas por los párrafos 27 – 37 pueden ser presentadas ya sea en las notas de los estados financieros o en el cuerpo de los estados financieros a excepción del valor de la ganancia o pérdida antes de impuesto reconocida en la disposición de activos o liquidación de pasivos atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación (párrafo 31 (a)) debe mostrarse en el estado de resultados.

40. Se recomienda que las revelaciones requeridas por los párrafos 27 (f) y 27 (g) sean presentadas en los estados de resultados y de flujos de efectivo, respectivamente.

No es una Partida Extraordinaria

41. Una operación discontinuada o en proceso de discontinuación no debe presentarse como un partida extraordinaria.

42. La Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 5, Utilidad o Pérdida Neta por el Período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables, define a las partidas extraordinarias como “ingresos o gastos que provienen de eventos o transacciones que son claramente distintas de actividades ordinarias de la empresa y por tanto no se espera que ocurran frecuente o regularmente”. Los dos ejemplos de partidas extraordinarias citadas en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 5 son expropiaciones de activos y desastres naturales, los cuales son tipos de eventos que no están bajo el control de la administración de la empresa. Como se define en esta Norma, una operación discontinuada o en proceso de discontinuación debe basarse en un plan específico de la administración de la empresa para vender o disponer de una importante porción del negocio.

Uso Restringido del Término “Operación Discontinuada o en Proceso de Discontinuación”

43. Una reestructuración, transacción, o evento que no se encuentre definida por operación discontinuada o en proceso de discontinuación en esta Norma no debería llamarse operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

Revelaciones Ilustrativas

44. El Apéndice 1 provee ejemplos de la presentación y revelaciones requeridas por esta Norma

Reestablecimiento de Períodos Anteriores

45. La información comparativa para períodos anteriores que es presentada en los estados financieros preparados después de los eventos iniciales de revelaciones debe ser reestablecida para segregar activos y pasivos, ingresos, gastos y flujo de caja de operaciones continuadas o discontinuadas en una manera similar a la requerida por los párrafos 27 y 43.

46. El Apéndice 2 ilustra aplicaciones del párrafo precedente.

Revelaciones en Informes Financieros Interinos

47. Las notas a los informes financieros interinos deben describir cualquier actividad significativa o evento desde el final de los informes anuales más recientes relacionados a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación y cualquier cambio significativo en el valor u oportunidad de los flujos de caja relacionados para los activos y pasivos a ser dispuestos o liquidados.

48. Este principio es consistente con el enfoque de la norma relacionada con Informes Financieros Interinos, en el sentido que las notas a un reporte financiero interino tiene como objeto explicar cambios significativos desde la última fecha del informe anual.

Fecha Efectiva

49. Esta Norma Ecuatoriana de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que correspondan a periodos que se inicien él, o después del 1o. de enero de 2001. Se estimula su aplicación previa.

50. Esta Norma reemplaza los párrafos 18–21 de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 5, Utilidad o Pérdida Neta para el Período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables.

APENDICE 1: REVELACIONES ILUSTRATIVAS

Este apéndice es ilustrativo únicamente y no forma parte de la Norma. El propósito de este apéndice es ilustrar la aplicación de la Norma para ayudar a clarificar sus significados.

Hechos

1. La Empresa X tiene tres segmentos, A, B, y C. Segmento C (la división de ropa) es considerado inconsistente con los planes a largo plazo de la Empresa. La administración ha decidido, por lo tanto disponer del Segmento C. El 15 de noviembre de 20X1 el Directorio de la Empresa X aprobó su disposición, y se efectuó el respectivo anuncio. En esa fecha, el valor residual de los activos netos del segmento C era 90 (activos de 105 menos pasivos de 15). El valor neto recuperable de los activos de 105 fue determinado en 85, y la Empresa había concluido que una pérdida por deterioro antes de impuestos de 20 debería ser reconocida. Al 31 de diciembre de 20X1, el saldo en libros de los activos netos del Segmento C era 70 (activos de 85 menos pasivos de 15). No hubo deterioro adicional de activos entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre cuando los estados financieros fueron preparados.

2. El 30 de septiembre de 20X2, cuando el valor en libros de los activos netos del Segmento C continuaba en 70, la Empresa X firmó un contrato legal para vender el Segmento C. Se espera completar la venta el 31 de enero de 20X3. El valor de recuperación del activo neto es 60. Basados en ese valor, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que una pérdida por deterioro adicional de 10 sea reconocida. Además, antes del 31 de enero de 20x3, el contrato de venta obliga a la Empresa X a terminar los contratos de ciertos empleados del Segmento C, incurriendo en un costo anticipado para la terminación de 30, a ser pagado hasta el 30 de junio de 20x3. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requerirían que un pasivo y el gasto relacionado sean reconocidos en este valor. La Empresa continuó operando el Segmento C durante el 20x2. Al 31 de diciembre de 20x2, el valor en libros de los activos netos del Segmento C es 45, y consiste de activos de 80 menos pasivos de 35 (incluyendo la provisión para el costo de terminación esperado de 30). La tasa de impuesto a la renta corporativa es del 30 por ciento.

3. La Empresa X prepara sus estados financieros anualmente al 31 de diciembre.

Estados Financieros 20x1

Notas a los estados financieros – Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 20x1

4. El 15 de noviembre de 20x1, el Directorio anunció un plan para disponer del Segmento C, nuestra división de ropa. La disposición es consistente con la estrategia a largo plazo de la Empresa para enfocar sus actividades en las áreas de fabricación y distribución de comida y bebida, y para deshacerse de actividades no relacionadas. La Empresa está buscando un comprador activamente para el Segmento C y espera completar la venta para fines de 20x2. Al 31 de diciembre de 20x1, el valor en libros de los activos del Segmento C fue de 85 y de sus pasivos fue de 15. Durante el 20x1, el Segmento C incurrió en una pérdida en operaciones antes de impuestos de 2, con un crédito tributario relacionado a la empresa de 1. Durante el 20x1, el efectivo pagado en actividades de operación del Segmento C fue de 4, el efectivo pagado en actividades de inversión fue de 7, y el efectivo recibido de actividades de financiamiento fue de 3.

Estados Financieros 20x2

Balance General, 31 de diciembre de 20x2

5. Los valores en libros del total de activos y total de pasivos al 31 de diciembre de 20x2 del Segmento C deben ser revelados.

Estado de Resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 20x2

6. El estado de resultados de la Empresa para los años 20x1 y 20x2 podrían ser presentados como sigue. Nótese que el año 20x1 ha sido reestablecido para segregar las operaciones discontinuas y continuas, como lo requiere el párrafo 45 de esta Norma:

(Véase página siguiente)

	Operaciones Continuas (Segmentos A&B)		Operaciones Discontinuas (Segmento C)		Total Empresa	
	20x2	20x1	20x2	20x1	20x2	20x1
Ingresos	100	90	40	50	140	140
Gastos de operaciones	(60)	(65)	(30)	(27)	(90)	(92)
Pérdidas por deterioro	-	-	(10)	(20)	(10)	(20)
Provisión para terminación laboral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(30)</u>	<u>-</u>	<u>(30)</u>	<u>-</u>
Utilidad (pérdida) de actividades de operación antes de impuestos	40	25	(30)	3	10	28
Intereses pagados	<u>(20)</u>	<u>(10)</u>	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>	<u>(25)</u>	<u>(15)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	20	15	(35)	(2)	(15)	13
Impuesto a la renta	<u>(6)</u>	<u>(7)</u>	<u>10</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>(6)</u>
Utilidad (pérdida) neta	<u>14</u>	<u>8</u>	<u>(25)</u>	<u>(1)</u>	<u>(11)</u>	<u>7</u>

7. Una alternativa es que el estado de resultados pudiera presentarse como sigue:

	20x2	20x1
Operaciones continuas (Segmentos A&B)		
Ingresos	100	90
Gastos de operaciones	<u>(60)</u>	<u>(65)</u>
Utilidad de actividades de operación	40	25
Intereses pagados	<u>(20)</u>	<u>(10)</u>
Utilidad antes de impuestos	20	15
Impuesto a la renta	<u>(6)</u>	<u>(7)</u>
Utilidad después de impuestos	<u><u>14</u></u>	<u><u>8</u></u>
Operaciones discontinuadas (Segmento C)		
Ingresos	40	50
Gastos de operaciones	(30)	(27)
Pérdidas por deterioro	(10)	(20)
Provisión para terminación laboral	<u>(30)</u>	<u>—</u>
Utilidad (pérdida) de actividades de operación antes de impuestos	(30)	3
Intereses pagados	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	(35)	(2)
Impuesto a la renta	<u>10</u>	<u>1</u>
Utilidad (pérdida) neta	<u><u>(25)</u></u>	<u><u>(1)</u></u>
Total Empresa		
Utilidad (pérdida) neta	<u><u>(11)</u></u>	<u><u>7</u></u>

8. Como una alternativa a la presentación de los estados financieros anteriores, la nota de revelación es permitida.

Estado de Flujos de Efectivo, 20x2

9. Los flujos de caja relacionados con operaciones continuas y discontinuas podrían ser segregadas en el estado de flujos de caja para el 20x2. Alternativamente, la nota de revelación es permitida. Las opciones de formato de presentación para el estado de flujos de efectivo son similares a los dos formatos de los estados de resultados indicados previamente, es decir, con continuo y discontinuo indicado en columnas separadas o con continuo y discontinuo subtotalizados separadamente en una sola columna. Alternativamente, la nota de revelación es permitida.

Nota a los Estados Financieros 20x2

10. El 15 de noviembre del 20x1, el Directorio anunció un plan para disponer del Segmento C, nuestra división de ropa. El 30 de septiembre de 20x2 la Empresa firmó un contrato para vender el Segmento C a la Corporación Z por 60. La Empresa decidió disponer del Segmento C porque sus operaciones están en áreas separadas del eje de las áreas comerciales (fabricación y distribución de comida y bebida) que forma la dirección a largo plazo de la Empresa. Adicionalmente, la tasa de retorno del Segmento C no ha sido igual a la de los otros dos segmentos de la Empresa durante el período. Los activos del Segmento C fueron disminuidos por 10 (antes del crédito tributario de 3) a su valor neto de recuperación. La Empresa reconoció una provisión para terminación laboral de 30 (antes del crédito tributario de 9) a ser pagado hasta el 30 de junio de 20x3 a ciertos empleados del Segmento C cuyos trabajos se terminarán como resultado de la venta. El proceso de la venta del Segmento C será completado el 31 de enero del 20x3. La Empresa reconoció el activo diferido por impuestos de 4 porque la Gerencia de la Empresa cree que es probable que las operaciones continuas de los Segmentos A y B obtendrán suficientes ganancias sujetas a impuestos para permitir utilizar el beneficio de este activo diferido.

Estados Financieros 20x3

11. Los estados financieros para el 20x3, o las notas a los estados financieros, segregarán las operaciones continuas y discontinuas de una manera similar al año 20x2. Los datos para los años anteriores al año 20x3 presentados para propósitos comparativos serían segregados en forma similar. Las notas a los estados financieros para el 20x3 incluirían todas las revelaciones requeridas por el párrafo 35 de esta Norma, incluyendo el hecho que la discontinuación fue completada.

Ganancia en Disposición

12. Para hacer algunos cambios pequeños al ejemplo, el 30 de septiembre de 20x2 (cuando el valor en libros de los activos netos del Segmento C eran 70) la Empresa X firmó un acuerdo obligatorio la venta del Segmento C por 120, en lugar de 60. El contrato seguía obligando a la Empresa por los costos de terminación de los empleados de 30. En ese caso, una pérdida por deterioro no se habría reconocido en el 20x2. La provisión de 30, antes de impuestos, sería reconocida como un pasivo y un gasto en el 20x2. En el 20x3, se reconocerá una ganancia antes de impuestos de 50 cuando la transacción sea completada y de acuerdo con el párrafo 39 será presentada en el Estado de resultados.

13. El siguiente es un ejemplo de cómo el estado de resultados del 20x3 podría aparecer:

	20x3	20x2
Operaciones continuas (Segmentos A&B)		
Ingresos	150	100
Gastos	<u>(102)</u>	<u>(80)</u>
Utilidad de actividades de operación antes de impuestos	48	20
Intereses	(20)	-
Impuestos	<u>(10)</u>	<u>(6)</u>
Utilidad neta	<u><u>18</u></u>	<u><u>14</u></u>
Operaciones discontinuadas (Segmento C)		
Ingresos	3	40
Gastos antes de impuestos	<u>(5)</u>	<u>(35)</u>
Utilidad (pérdida) de actividades de operación antes de impuestos	(2)	5
Impuesto a la renta	<u>0</u>	<u>(2)</u>
Utilidad (pérdida) neta	<u>(2)</u>	<u>3</u>
Ganancia en discontinuación de Segmento C	50	
Impuesto relacionado	<u>(15)</u>	
Ganancia en discontinuación de Segmento C después de impuestos	<u><u>35</u></u>	<u><u>-</u></u>
Total Empresa		
Utilidad (pérdida) neta	<u><u>51</u></u>	<u><u>11</u></u>

APENDICE 2: Clasificación de Operaciones del Período Anterior

Este apéndice es ilustrativo únicamente y no forma parte de la Norma. El propósito de este apéndice es ilustrar la aplicación de la Norma para ayudar en clarificar sus significados.

Hechos

1. El párrafo 45 requiere que la información comparativa para los períodos anteriores que está presentada en los estados financieros preparados después de la revelación inicial, sean restablecidas para segregar los activos y pasivos, ingresos, gastos y flujos de caja de operaciones continuas y discontinuas en una manera parecida a la que requieren los párrafos 27–43.

2. Considerar los siguientes cambios a una empresa:

- (a) Operaciones A, B, C, y D eran continuas en los años 1 y 2;
- (b) En el año 3, se discontinuó la operación D (aprobado para su disposición y actualmente vendida);
- (c) En el año 4, se discontinuó la operación B (aprobado para su disposición y vendida) y se adquiere operación E; y
- (d) En el año 5, se adquiere operación F

3. El siguiente cuadro ilustra la clasificación de operaciones continuas y discontinuas en las siguientes circunstancias:

(Véase página siguiente)

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 3 (Aprobado y Publicado al Principio del Año 4)			
Comparativos: Año 2		Año 3	
Continuo	Discontinuo	Continuo	Discontinuo
A		A	
B		B	
C		C	
	D		D

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 4 (Aprobado y Publicado al Principio del Año 5)			
Comparativos: Año 3		Año 4	
Continuo	Discontinuo	Continuo	Discontinuo
A		A	
	B		B
C		C	
	D		D
		E	

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 5 (Aprobado y Publicado al Principio del Año 6)			
Comparativos: Año 4		Año 5	
Continuo	Discontinuo	Continuo	Discontinuo
A		A	
	B		
C		C	
E		E	
		F	

4. Si la aprobación y anuncio de la discontinuación de la operación B hubiera ocurrido al principio del año 4, antes de la aprobación de los estados financieros del año 3 por el Directorio, la operación B hubiera sido clasificada como una operación discontinuada o en proceso de discontinuación en los estados financieros por el año 3 y los comparativos por el año 2 como sigue:

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 3 (Aprobado y Publicado en el Año 4 después de la discontinuación de la Operación B fue Aprobado y Anunciado)			
Comparativos: Año 2		Año 3	
Continuo	Discontinuo	Continuo	Discontinuo
A		A	
	B		B

C		C	
	D		D

5. Si, por cualquier razón, se prepararon estados financieros comparativos por cinco años en el año 5, la clasificación de las operaciones continuas y discontinuas sería como sigue:

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 5									
Comparativas: Año 1		Comparativas: Año 2		Comparativas: Año 3		Comparativas: Año 4		Año 5	
Cont.	Disc.	Cont.	Disc.	Cont.	Disc.	Cont.	Disc.	Cont.	Disc.
A		A		A		A		A	
	B		B		B		B		
C		C		C		C		C	
	D		D		D				
						E		E	
								F	

